

RADICADO: 2019 - 00049

CONSTANCIA:

La dejo en el sentido de indicar que en virtud a acción de tutela promovida por la aquí demandada, señora Lina Mirllan Quirama Ballesteros, en contra del Ministerio de Defensa - Ejército Nacional - Dirección de Prestaciones Sociales se allega en la presente fecha respuesta, al requerimiento realizado por el despacho, por parte de la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército.

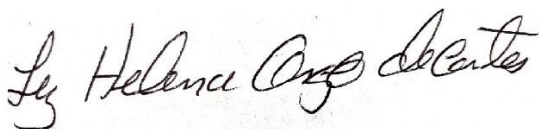
Armenia Q, agosto 31 de 2021

JUAN CAERLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
Armenia Quindío, Septiembre Uno de Dos Mil Veintiuno

Agréguese al expediente, y póngase en conocimiento de la parte interesada, lo comunicado por la Dirección de Prestaciones Sociales del Ejército, en el sentido de que el soldado profesional Wilger Stiven Duran Jiménez se encuentra en servicio activo en el Batallón de Operaciones Terrestres No. 13; indicándose que para que dicha dirección reconozca y pague Cesantías Definitivas el funcionario debe estar retirado, anexándose la certificación de antecedentes prestacionales desde el año 2005.

Notifíquese,



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES
Juez

